

17971 *RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra a don Manuel Lamela Fernández Subdirector general de Organización y Planificación en el Servicio Jurídico de la Agencia.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he resuelto nombrar a don Manuel Lamela Fernández Subdirector general de Organización y Planificación en el Servicio Jurídico de la Agencia, con efectos del día 20 de julio de 1992.

Madrid, 20 de julio de 1992.-El Presidente, Antonio Zabalza Martí.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17972 *RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas o el curso selectivo previstos en la base 1.7 y anexo II de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28

de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La funcionaria en prácticas doña Ana Isabel Arranz Santamarta, especialidad Agroalimentación, que no ha realizado el curso selectivo, podrá incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionaria de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-Declarar decaídos en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas a la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo a doña Belén Mercedes Urosa Sanz, especialidad Ciencia de la Educación, y a don Arturo Francisco Martínez Ronda, especialidad Análisis Ocupacional, al no haber superado los cursos selectivos previstos en las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10) y de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Quinto.-Centra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.